

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.
ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 319-2006

Guatemala, 24 de noviembre del 2006

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente -SOSEP-, solicita tres (3) modificaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de readecuar las asignaciones correspondientes al renglón de gasto 031 "Jornales" de conformidad con el Acuerdo Gubernativo No. 426-2006, del 31 de julio de 2006, así como para hacer efectivo el pago por concepto de sentencias judiciales y de prestaciones laborales del personal que se ha retirado de la entidad, contribuyendo así con los objetivos previstos por dicha dependencia;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar una modificación presupuestaria consolidada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 94 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

ARTICULO 1 Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria, forma C-02, por el monto y a favor de la institución que a continuación se indica:

<u>COMPROBANTE</u> <u>NUMERO</u>	<u>INSTITUCION</u>	<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>		<u>VALOR Q.</u>	
		<u>ORIGEN</u>	<u>DESTINO</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
766	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	164,237	164,237

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>164,237</u>	<u>164,237</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>164,237</u>	<u>164,237</u>
<i>Funcionamiento</i>	164,237	164,237

ARTICULO 2 Las operaciones que se derivan de la presente modificación por valor de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q. 164,237)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Hugo Eduardo Beteta

Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruiz
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

[Signature]

Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS